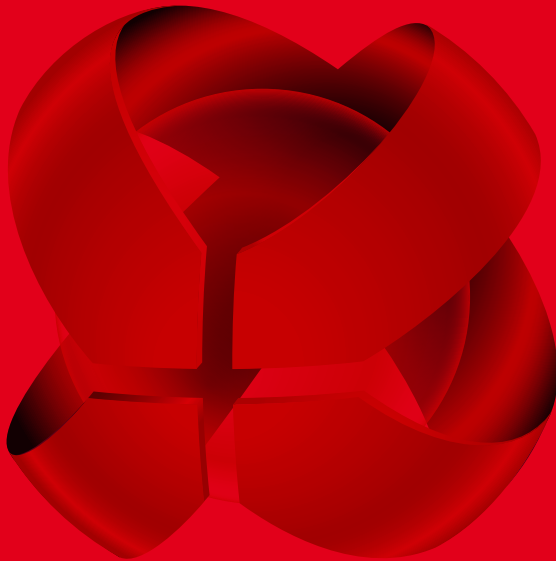




GUÍA DE ACCESIBILIDAD PARA EVENTOS CULTURALES



mec
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Uruguay Cultural
Dirección Nacional de Cultura_MEC



mides
Ministerio de Desarrollo Social
Dirección Nacional de Desarrollo Social



pronadis
Programa Nacional
de Discapacidad

INTRODUCCIÓN

Las normativas nacionales e internacionales consagran el derecho a acceder al deporte, a las actividades culturales y a sitios de esparcimiento. Hasta el momento las personas con discapacidad han visto limitado el ejercicio de este derecho por la falta de accesibilidad en los lugares y la falta de previsión al momento de organizar las diferentes propuestas.

Las barreras físicas, las de información, las de comunicación y las actitudinales son los principales obstáculos con los que se encuentra a diario una persona con discapacidad en su entorno.

Con esta Guía de accesibilidad para eventos culturales, el Programa Nacional de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social y la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura pretenden resumir (en este documento dirigido a los productores artísticos, instituciones y emprendimientos culturales), una serie de recomendaciones sobre la manera en que pueden desarrollar sus eventos accesibles.

También busca sensibilizar a la sociedad respecto a los valores de la inclusión, la importancia que tiene considerar desde un inicio a las personas con discapacidad cuando se pretende organizar alguna actividad cultural, dejando de lado los prejuicios sobre este grupo.

Y por último promover la importancia que posee la postura y las actitudes con las que las personas sin discapacidad se dirigen hacia las personas con discapacidad, ya que las barreras actitudinales son las más fáciles de levantar pero las más difíciles de evidenciar.

La presente Guía de Accesibilidad para Eventos Culturales tiene como base normativa las normas UNIT (2013) Normas 200:2013 “Accesibilidad de las personas al medio físico. Criterios y requisitos generales de diseño para un entorno edificado accesible”. La Edición de las normas puede tener modificaciones en el tiempo sugiriendo al lector su actualización.



LOGRAR QUE UN ESPACIO, PROPUESTA, ESPECTÁCULO O ACTIVIDAD CULTURAL SEA ACCESIBLE IMPLICA:

- Todas las personas somos distintas y tenemos distintas necesidades, la diversidad nos enriquece como cultura.
- Incluir a “todas las personas” ya que la accesibilidad influye en: personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, traslado de cochecito para bebés, personas con discapacidades transitorias (que tengan yeso por ejemplo).
- Democratizar los espacios.
- Planificar con anticipación el diseño accesible de una actividad abarata los costos de la misma en relación a acciones tomadas próximo a la actividad.

SUGERENCIAS:

MEDIO FÍSICO

1) ESPACIOS PEATONALES DE TRÁNSITO:

Para que una silla de ruedas circule, es necesario que el espacio de 80 cm de ancho y 120 cm de longitud esté libre de barreras y obstáculos.

Para garantizar las normas mínimas de accesibilidad, el espacio de maniobra de una silla de ruedas en círculo debe ser de 120 cm de diámetro.

Los pisos deben ser de material antideslizante, sin desniveles (propios de pisos dañados).

2) ESCALERAS Y RAMPAS:

Las barandas en las escaleras facilitan el acceso a personas con movilidad reducida, tercera edad y demás población.

Características necesarias de las rampas:
Pendiente de la rampa.

Ejemplos de aplicación:

- hasta 50 cm; la pendiente máxima debe ser del 5% cm / m
- hasta 35 cm; la pendiente máxima debe ser del 6,3% cm / m
- hasta 11 cm; la pendiente máxima debe ser del 11,1% cm / m

La normativa UNIT vigente 200:2013 incluye una tabla exhaustiva donde se encuentran todas las variables. A su vez incluye consideraciones excepcionales en la adaptación de las zonas urbanas o en la entrada de los edificios existentes. Se recomienda remitirse siempre a este documento al momento de realizar una obra o adaptación.





Los pasamanos

Se deben disponer a ambos lados en rampas de desarrollo horizontal mayor a 80 cm, y como mínimo, de un solo lado cuando el desarrollo horizontal de la rampa sea menor o igual a 80 cm.

En rampas con anchos iguales o superiores al doble del mínimo se deben colocar al menos un pasamanos intermedio espaciado como mínimo 90 cm.

El **ancho mínimo libre** entre pasamanos debe ser mayor o igual a 90 cm. En rampas de directriz curva el **ancho mínimo** entre pasamanos debe ser mayor o igual a 120 cm.



3) SEÑALIZACIONES:

Deberán ser accesibles y se dispondrán de forma que no constituyan obstáculo, en especial, para las personas ciegas o con baja visión y para las personas que se desplacen en silla de ruedas.

Recomendaciones:

- En edificios de uso público: colocación de un **plano de orientación visual y táctil** (Maqueta para personas con discapacidad visual) próximo al acceso principal y orientado de acuerdo con el edificio.
- Medios que brindan condiciones de orientación satisfactoria: **contraste de luminancia, la iluminación, el empleo de materiales o colores distintos y contrastantes, así como señales luminosas o acústicas.**
- **Evitar grandes superficies espejadas** para facilitar el desplazamiento de personas con baja visión.
- **La información debe ser simple** y debe contener solamente lo esencial, evitar la cantidad excesiva de señales para facilitar el acceso a personas con discapacidad intelectual y/o psíquica.
- **Las letras deben tener dimensiones superiores** a 10 cm para las señalizaciones ubicadas en los espacios urbanos y superiores a 1,5 cm para las señalizaciones ubicadas en los edificios.
- **Para las personas con discapacidad visual**, se recomienda el empleo de letras de 1,5 cm a 5,5 cm de altura.
- Las **señalizaciones visuales adosadas a las**



paredes o cualquier otra superficie vertical, deben estar a alturas comprendidas entre 140 cm y 170 cm.

- **Las señales táctiles se deben realizar en relieve suficientemente contrastado**, no lacerante y de dimensiones abarcables por el elemento que la deba detectar, dedos, pies o bastón.

- **Las señales táctiles de percepción manual**, se deben ubicar a una altura máxima de 160 cms., colocándose siempre que sea posible a 120 cms.

- **Para las personas con discapacidad visual**, se recomienda el empleo de letras de 0,08 cm de relieve.

- **La señalización táctil en el piso** (baldosas diferenciales) puede ser de dos tipos: de alerta (baldosas con relieve circular) o direccional (baldosas con guía de dirección).

- La inclusión de un **aro magnético** en el espacio facilita la recepción de información para personas que utilicen audífono.

- **La señalización debe contemplar a todas las personas y se debe realizar recurriendo simultáneamente a diferentes formas de comunicación a efectos de asegurar su percepción por todas las personas, independientemente de la discapacidad que tengan.**

4) PUERTAS:

Las **puertas** de los establecimientos y locales:

- La **luz libre mínima** de paso de una puerta debe ser de 80 cm.

- La **altura mínima** libre de una puerta debe ser de 200 cm

- En las puertas corredizas, los rieles o guías inferiores **no deben sobresalir** del nivel del piso.

- Las **puertas giratorias no se consideran aberturas accesibles.**

- Las puertas se deben poder abrir con un único movimiento a través de un accionamiento de tipo palanca, con un diseño que evite el deslizamiento de la mano. De esta forma, el diseño debe permitir la utilización de varios miembros del cuerpo.

5) BAÑOS:

- Los baños deben localizarse en **lugares próximos** a las circulaciones principales

- **Los pavimentos** deben ser de materiales antideslizantes y se debe asegurar un buen escurrimiento del agua

- **Los colores** de las distintas partes deben ser



contrastantes de modo que permitan su correcta distinción a las personas con baja visión.

- **Los enchufes, interruptores de luz, seca-manos, dispensadores de toallas de papel** y otros dispositivos similares se deben colocar a alturas comprendidas entre 80 cm y 110 cm con respecto al nivel de piso terminado. **El dispensador de papel higiénico** debe colocarse a una altura comprendida entre 60 cm y 70 cm, con respecto al piso terminado.
- **El asiento del inodoro** debe estar colocado a una altura comprendida entre 40 cm y 48 cm con respecto al nivel de piso terminado.
- En cada inodoro, debe disponerse como mínimo **una agarradera horizontal del lado opuesto al espacio de transferencia y una vertical.**
- La **válvula de descarga** debe estar colocada a una altura entre 80 cm y 110 cm con respecto al nivel del piso terminado. Debe ser accionable por palanca o en forma automática.
- Con respecto al **lavamanos**, el borde superior debe estar entre 75 cm y 85 cm de altura con respecto al nivel del piso terminado, debajo debe tener una altura libre mínima de entre 65 cm y 70 cm medidos desde el nivel del piso terminado y un espacio libre de 20 cm medidos desde la parte externa frontal del

mismo. Contiguo al lavamanos se debe colocar como mínimo una **agarradera.**

- La **grifería** utilizada debe ser de fácil manobra y debe estar colocada como máximo a 30 cm de la parte externa frontal del lavamanos o lavabo o de la mesada en el caso que el aparato esté incluido en ésta.
- **En Uruguay existe la posibilidad de alquilar baños químicos accesibles, esto no garantiza la accesibilidad del lugar pero si del espectáculo que se lleve a cabo.**

6) ESTACIONAMIENTOS:

Deberá ser debidamente señalado el espacio destinado al estacionamiento reservado para personas con discapacidad. Su ubicación, necesariamente debe ser lo más próxima al ingreso del establecimiento, edificio, espacio, etc. De preferencia debe ser techado para facilitar el ingreso en días de lluvia.

DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Utiliza distintos formatos para difundir la actividad u espectáculo a fin de que todas las personas puedan acceder a la información: Si realizas folletos: algunos deben estar



impresos en braille y con macrotipo (texto magnificado) para facilitar el acceso de personas con discapacidad visual.

Utiliza información clara, íconos y dibujos para transmitir información a personas con discapacidad intelectual

Las páginas web, que son accesibles, son una buena vía de difusión. Debe incluir la noticia con audiodescripción, subtítulo (de ser videos) y contar con una intérprete de LSU.

Atendiendo específicamente a los museos y exposiciones, para que las personas con discapacidad sensorial (visual o auditivas) deben contar con algún soporte que elimine la barrera comunicacional. Suelen utilizarse audioguías (reproductores digitales con teclados adaptados y auriculares) para las personas con discapacidad visual. La clave está en mantener las manos libres para poder recorrer las piezas táctilmente, utilizando las indicaciones de la audioguía para desplazarse e identificar dichas piezas atendiendo al recorrido programado.

Para las personas con discapacidad auditiva se utiliza un reproductor similar pero que no contiene auriculares y sí incluyen videos con lengua de señas y subtítulos que indiquen las distintas piezas u obras que se exponen.

YouTube cuenta con una herramienta que permite a los usuarios añadir subtítulos a sus videos en más de 120 idiomas. De esta forma, la aplicación permite conectar y acercar todo tipo de audiencias. Para ello el usuario tiene que cargar un archivo usando el menú de "Anotaciones y Subtítulos" de la página de edición.

Para saber si un video alojado en YouTube cuenta con subtítulos, hay que hacer clic en un botón en la esquina derecha del vídeo hasta que un ícono con las letras "CC" aparezca. Pinchando en ese ícono, se activan los subtítulos (por defecto están desactivados) al mismo tiempo que se despliega un menú en el que se puede elegir qué tipo de anotaciones queremos visualizar.

PERSONAL

El personal a cargo de la actividad debe contar con una preparación básica para el trato adecuado y la atención de las personas con discapacidad, aquí algunas recomendaciones:

- No subestimes ni juzgues a la persona con discapacidad

- Actúa con naturalidad
- Háblale directamente
- Si la persona parece necesitar ayuda, pregúntale cómo la puedes ayudar antes de actuar.
- Deja que haga por sí misma todo lo que pueda hacer; no todas las personas ni en todos los momentos precisan ayuda.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA:

- No es correcto decir que la persona es sordomuda, es una persona sorda (si su discapacidad auditiva es total) o hipoacúsica (si conserva restos auditivos, por lo general usan audífono)
- Es un mito que todas realizan lectura labial.
- Si no entendemos lo que nos quiso comunicar, simplemente pidámosle que repita.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL:

- Las personas con discapacidad visual pueden ser ciegas o tener baja visión, es incorrecto decir persona no vidente, hace referencia a su limitación.

- Identifiquémonos y asegurémonos que la persona con discapacidad visual sabe que nos estamos dirigiendo a ella. No nos ausentemos sin avisarle.

- Al acompañar a una persona con discapacidad visual, ofrezcámosle nuestro brazo.

- En lo posible ubiquémonos a su lado, dejando libre el espacio para el uso del bastón. No usemos su bastón para señalar objetos ni para guiarla.

- Si ofrecemos o indicamos alguna cosa a una persona con discapacidad visual, digámosle de que se trata.

- Informémosle en qué lugar exacto se encuentra lo indicado. Utilicemos palabras como: izquierda, derecha, adelante, atrás. Evitemos utilizar palabras como: acá, allá, o el uso de señas.

- Si deseamos indicarle un lugar para sentarse, ubiquemos su mano libre en el respaldo del asiento.

- Algunas personas ciegas tienen perro guía. No lo tratemos como si fuera simplemente



una mascota, no dispersemos su atención, está cumpliendo una tarea muy importante.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

- Trátemoslas de acuerdo a su edad.
- Seamos naturales y claros en la manera de hablar a una persona con dificultades de comprensión. Expresémonos con vocabulario sencillo y asegúrenos de que nos comprendió.
- En una conversación pueden necesitar más tiempo para contestar. Seamos pacientes y flexibles mostrando nuestro apoyo.
- Cuando les expliquemos algo, cuidemos que las instrucciones sean claras y breves. Asegúrenos que comprendió.
- Sólo ayudemos cuando sea necesario, dejando que se desenvuelva con autonomía en el resto de las actividades.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA:

- No tratemos en forma humillante a la persona que está sentada en una silla de

ruedas, por ejemplo acariciándole la cabeza.

- Para hablar con una persona en silla de ruedas, siempre que sea posible, debemos situarnos de frente y a su misma altura.
- La silla de ruedas es parte del espacio corporal de la persona que la utiliza. No es un lugar de apoyo de personas ni de cosas.
- Cuando la persona con discapacidad abandona su silla de ruedas para ir al baño, la cama o el auto, no la retiremos sin permiso del lugar donde la deja.
- Ofrecámosles nuestra ayuda para alcanzar o levantar objetos, abrir puertas o ventanas, etc.
- Si tenemos dudas sobre cómo manejar una silla de ruedas o un andador, podemos preguntarle al usuario/a.
- En compañía de alguien que camina despacio y/o utiliza muletas, ajustemos nuestro paso al suyo
- No alejemos las ayudas técnicas de las personas: bastones, andadores, etc. sin pedir permiso antes.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA:

- Aunque las personas con discapacidad psiquiátrica demuestren dificultades en llevar adelante actividades de la vida cotidiana debemos considerar que usualmente son personas con un coeficiente intelectual por encima de la media.
 - Mantengamos una comunicación clara, sin ambigüedades, evitando confusiones.
 - Tratemos a una persona con discapacidad psiquiátrica de forma similar que al resto de las personas: de manera natural, con respeto y discreción.
 - Intentamos comprender su situación, facilitando siempre su participación en todas las actividades.
 - Tomémonos un tiempo para escuchar lo que dice.
- Escuchemos con atención y seamos pacientes.
 - Si no entendemos lo que dice, pidámosle que intente utilizar otra manera de comunicarse.

DIFICULTADES PARA HABLAR

- Tengamos presente que el ritmo y la pronunciación pueden ser distintos.



BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA:

Clasificación Internacional del funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (2001) O.M.S., O.P.S. IMSERSO, España,

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) ONU, <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tcccconvs.pdf>

González Perea, S. (2010) Guía de Accesibilidad en el Ámbito de la Cultura, Ocio y Deporte. ONCE Málaga y SFSM. Disponible en:<http://www.discapnet.es/Castellano/areas/tematicas/ocioycultura/turismo/Documents/Gu%C3%ADa%20M%C3%A1laga/introduccion.html>

Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (2010) Norma UNIT 200:2010 “Accesibilidad de las personas al medio físico. Criterios y requisitos generales de diseño para un entorno edificado accesible”

Organización Mundial de la Salud. (2001) Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud «CIF». Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría General de Asuntos Sociales. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO)

Werneck. C. (2005) Manual sobre Desarrollo Inclusivo para los Medios y Profesionales de la Comunicación. Escola de Gente – Banco Mundial, WVA Editora, Río de Janeiro.



Av. 18 de Julio 1453
C.P. 11200 Montevideo, Uruguay
Tel./Fax: (598) 2400 0302* int. 1169
www.mides.gub.uy